

# Contraste #13 Constituyente

A través de este informe periódico, la Fundación Chile 21 busca relevar los aspectos semanales más importantes de la Convención Constitucional, entregando aquellos elementos que fueron objeto de la discusión jurídica, así como de las dinámicas políticas que se fueron desarrollando al interior de esta instancia.

Semana del 27 al 01 de octubre  
de 2021

## Semana 13: Contraste Constituyente.

Esta semana se mantuvo, por la variable sanitaria al interior de la convención constitucional, un esquema de trabajo híbrido, lo que no impidió avanzar en (A) la aprobación del texto del reglamento general de la convención; de (B) la Modificación del Reglamento que establece y distribuye las asignaciones y crea el Comité Externo y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional; (c) la aprobación del texto del reglamento de ética e iniciar la discusión del Reglamento de Participación y Consulta Indígena.

No obstante se zanjó favorablemente la polémica del quórum de los  $\frac{2}{3}$  para la aprobación de normas constitucionales, convencionales de Vamos por Chile solicitan anular la votación del Reglamento por no haber podido realizar intervenciones y presentaciones previo a la votación, por vía de recurso de protección, y no a través del mecanismo especialmente dispuesto.

De tal manera que se espera que post semana territorial del 11 de octubre, la semana del 18 de octubre ya se inicie el trabajo de redacción de las normas de un nuevo texto constitucional a someter a la ciudadanía a través de un plebiscito de salida.

Como habíamos adelantado, con ocasión de los contenidos de los reglamentos, se visualizan ya ciertos contenidos que serán objeto de deliberación constitucional, así como cierto modo de deliberar

Respecto del modo de deliberar, en el reglamento general de la convención, se señala, la importancia de la transparencia, a través de la creación de la secretaría de comunicaciones, información y transparencia y la aprobación de una plataforma electrónica de transparencia; la inclusión al aprobar transmisiones subtítulos y en lengua de señas y la aprobación de traducción e interpretación de informes y documentos aprobados; de comunicar su labor a la ciudadanía por medio de la aprobación de la secretaría mencionada, la aprobación de convenios para la divulgación en medios de comunicación, y la realización de una versión didáctica; territorio y aprobación de semana territorial; coherencia y aprobación de vinculación con otras comisiones y la aprobación de la comisión de armonización.

Por su parte, el reglamento de ética aprobó dentro de sus principios la transparencia, plurinacionalidad e interculturalidad. Además establecieron 12 principios que rigen las normas generales: Ética en el ejercicio del cargo; Probidad; Transparencia; Igualdad, prevención y sanción de distintos tipos de discriminación; Plurinacionalidad e interculturalidad; Prevención y sanción de violencias; Perspectiva de género; Enfoque de Derechos Humanos; Veracidad; Responsabilidad; Diligencia y Celeridad; y Respeto

Respecto de los contenidos, en el reglamento general de la convención, por medio de la aprobación del mecanismo de transversalización que abarque enfoques de derechos humanos, género, inclusión, plurinacionalidad, socioecológico y descentralización; y por medio de la aprobación de 7 comisiones temáticas con 81 contenidos constitucionales:

(1) Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral (incluye dentro de las materias a tratar, aparte de las tradicionales, Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos; buen gobierno; rol de las Fuerzas Armadas en el régimen democrático contemporáneo; integración regional y cooperación transfronteriza).

(2) Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía (incluye dentro de las materias a tratar, aparte de las tradicionales, mecanismos de participación popular, de los pueblos indígenas y el pueblo tribal afrodescendiente y de niños, niñas y adolescentes; e) Integración de fuentes del derecho internacional de los Derechos Humanos e instrumentos y estándares internacionales en materia ambiental y de Derechos de la Naturaleza; Mecanismos de democracia directa y participativa; referendums aprobatorios y revocatorios de mandato y de ley; iniciativa popular de ley; democracia digital).

(3) Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal (incluye dentro de las materias a tratar, aparte de las tradicionales, Organización territorial interior del Estado y división político-administrativa con enfoque ecosistémico; Mecanismos de equidad territorial y justicia ambiental; Autonomías territoriales e indígenas; Igualdad y cargas tributarias; Reforma administrativa; Territorios insulares y zonas extremas; Ruralidad; Estatuto e integración de chilenas y chilenos residentes en el exterior; Autonomía del pueblo tribal afrodescendiente chileno. Adicionalmente, se aprobaron algunos principios tales como, el Principio transversal de descentralización; Justicia y Equidad territorial; y el Principio de diferenciación territorial.)

(4) Comisión sobre Derechos Fundamentales (incluye dentro de las materias a tratar, aparte de las tradicionales, Derechos sexuales y reproductivos; Reinserción y privados de libertad; Derechos de las personas con discapacidad; Niñez y juventud; Derechos individuales y colectivos indígenas y tribales; Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio; Derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; Derechos de las personas mayores; Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales; Derechos de las mujeres; Personas privadas de libertad; Personas con discapacidad; Disidencias y diversidades sexuales; Migrantes; Derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral de las víctimas, sus familiares y a la sociedad en su conjunto, respecto de los delitos cometidos por agentes del Estado y que constituyen violaciones a los Derechos Humanos; Derechos de las personas chilenas residentes en el extranjero; Derecho al sustento alimenticio; Derecho al deporte, la actividad física, y la recreación; Derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; Derecho humano al agua y saneamiento; y otros derechos humanos ambientales).

(5) Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico (incluye dentro de las materias a tratar, aparte de las tradicionales, Medioambiente, biodiversidad, principios de la Bioética y bienes naturales comunes; Derechos de la naturaleza y vida no humana; Derecho humano y de la naturaleza al agua y estatuto constitucional del agua; Estatuto constitucional del territorio marítimo; Desarrollo Sostenible, buen vivir y Modelo económico; h) Soberanía alimentaria y resguardo de la semilla ancestral y campesina; Crisis climática; Democracia ambiental, derechos de acceso a la participación, información y justicia ambiental; Estatuto constitucional de la energía; Estatuto constitucional de la tierra y el territorio; Deber de protección, justicia intergeneracional, delitos ambientales y principio de no regresión ambiental preventivo, precautorio y otros; Estatuto Antártico y estatuto de glaciares y criósfera; y Reconocimiento de la función ecológica y social de la propiedad)

6) Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional (incluye dentro de las materias a tratar, aparte de las tradicionales, Sistema de justicia constitucional; Acciones constitucionales y garantías institucionales a los Derechos Humanos y de los Derechos de la Naturaleza; Justicia local; Pluralismo jurídico y sistemas propios indígenas; Defensoría de los Pueblos y de la Naturaleza; Justicia administrativa; Defensoría de las víctimas; Institucionalidad, gasto fiscal y políticas públicas en Derechos Humanos; y Justicia Ambiental).

(7) Comisión sobre sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, artes y patrimonios (incluye dentro de las materias a tratar, aparte de las tradicionales, políticas públicas de largo plazo en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades; Rol del Estado en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades; Derecho a participar en la vida cultural; Derecho a participar en el desarrollo de los conocimientos y sus aplicaciones, y a gozar de sus beneficios; Democratización y acceso a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades; Derecho a la protección contra los usos indebidos de la ciencia y tecnología; Derecho a la Comunicación y Derechos Digitales; Protección de saberes colectivos, populares, territoriales y comunitarios y su reconocimiento e inclusión en los sistemas de conocimientos; Garantías del conocimiento, autonomía tecnológica, modelo de desarrollo e innovación frente a los cambios globales y crisis climática; Principios de la bioética y protección de los avances de la tecnología; Derechos digitales (Nueva letra); Derechos de los pueblos indígenas en relación con su patrimonio cultural, conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas y de su propiedad intelectual sobre ellos; Derechos de los pueblos indígenas en relación a su patrimonio cultural, conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas y de su propiedad intelectual sobre ellos; y Principios e institucionalidad de la bioética para la promoción de valores, normas y políticas sustentadas en valores éticos, tales como la dignidad humana, la libertad, la igualdad de las personas, la integridad y la justicia, para enfrentar los desafíos del desarrollo social, económico, tecnológico y científico del país).

## Fin de semana

Durante el fin de semana se informó sobre un nuevo balance sobre el brote de covid en la Convención Constitucional. Se informó que hasta ese día habían 2 convencionales y 1 asesor positivos; y 20 convencionales y 13 asesores con cuarentena obligatoria.

Además, se informó que durante la jornada del viernes pasado se realizaron 101 test PCR en la sede Santiago del Congreso y que había 8 contagios del personal de aseo y de otros 2 funcionarios en el Palacio Pereira.

Otros hechos del fin de semana:

### Manifestación antimigración en Iquique

Durante la jornada del sábado, se realizó una marcha en Iquique para exigir una solución a la crisis migratoria que afecta a la región de Taparacá, donde asistieron alrededor de 5 mil personas, según informó Radio Paulina. Tras la movilización, un grupo de iquiqueños quemó las pocas pertenencias de migrantes que se encontraban en el lugar y los amenazó.

Entre las imágenes que se difundieron durante ese día de la protesta, se encontraba la de personas arrojando pañales, ropa, colchones, carpas y hasta un coche de bebé a una fogata, lo que causó la reacción de distintas convencionales en redes sociales, quienes condenaron los ataques xenófobos de parte de los manifestantes.

### Detención de la convencional Tiare Aguilera

Durante la madrugada del sábado, alrededor de las 03.00 horas, la convencional del pueblo rapanui y vicepresidenta adjunta de la Convención, Tiare Aguilera, fue detenida en las afueras de su domicilio tras haberse peleado con su pareja. Al comienzo, se informó que el motivo habría sido por presunta violencia intrafamiliar. Sin embargo, durante la tarde de ayer la constituyente desmintió la información mediante un comunicado difundido en sus redes sociales.

En su publicación, la convencional explicó que tuvo una discusión verbal con su pareja, a quien salió a buscar afuera del edificio donde vive, sin poseer las llaves para volver a ingresar, y recalcó que “jamás hubo golpes o agresiones físicas”.

Además, agregó que cuando los policías llegaron al lugar, uno de ellos la ahorcó durante la detención, momento que quedó registrado en un video “Llevamos años trabajando en la erradicación de la violencia intrafamiliar y nos duele profundamente la distorsión de los hechos ocurridos. Ningún ciudadano merece ser tratado así por los funcionarios que supuestamente deberían protegernos”, afirmó a través de sus redes sociales.

## Carabinero involucrado en la detención de la convencional Tiare Aguilera fue dado de baja

Durante la tarde de este domingo, el general Jean Camus, jefe de Zona Santiago Oeste de Carabineros, confirmó la baja del funcionario que agredió a la convencional constituyente Tiare Aguilera durante el procedimiento de su detención. Esto, luego de que fueran llamados por un presunto caso de violencia intrafamiliar, que fue desmentido posteriormente por la convencional a través de un comunicado publicado en sus redes sociales.

“A la luz de los nuevos antecedentes surgidos producto de imágenes publicadas en redes sociales, ha tomado la decisión de dar de baja de las filas de la institución al funcionario involucrado en la agresión. Conductas impropias que la institución no tolera ni acepta”, señaló el oficial respecto a la decisión de desvincular al cabo segundo Fabian Colpihueque, agresor de Tiare Aguilera.

Lunes 27 de septiembre de 2021.<sup>1</sup>

Pleno telemático.

Durante esta jornada, se siguió con la votación en particular de la propuesta de Reglamento General que estaba presupuestada para el pasado viernes, pero que a raíz del brote de Covid-19 en la Convención debió ser reagendada para este lunes. La modalidad que se adoptó fue una mixta, donde una parte de las y los convencionales sesionaron de forma presencial y otra lo hizo telemáticamente a través de una aplicación.

La sesión plenaria comenzó pasadas las 11.00 horas –para resolver problemas técnicos y asegurarse de que todas y todos los convencionales pudieran votar de manera remota a través de la app– y se extendió hasta las 19:30 horas. Al inicio de la sesión, la presidenta de la Convención, Elisa Loncon, dedicó un saludo a quienes se han visto afectados por el brote de Covid-19. También, agregó que “fue conmovedora la noticia que afectó a nuestra convencional Tiare Aguilera”.

<sup>1</sup> Más información sobre la jornada disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-lunes-27-09-en-la-convencion-constitucional/>

Posteriormente, se dio lectura a la cuenta del día, donde el secretario de la Convención, John Smok, informó que han ingresado 7 documentos a la Mesa Directiva. Destacan las siguientes:

- Informe de la Comisión de Participación y Consulta Indígena <sup>2</sup>
- Propuesta de 107 convencionales para declarar en Estado de Emergencia Climática y Ecológica a la Convención <sup>3</sup>
- Comunicación de un grupo de convencionales constituyentes donde solicitan considerar la posibilidad de someter a debate previo las indicaciones presentadas al texto propuesto de Reglamento General, que en adelante se sometan a votación del Pleno <sup>4</sup>
- Comunicación de dirigentes nacionales de Trabajadores de la Educación, por la que solicitan radicar las materias relacionadas con el ámbito educativo, en la Comisión de Derechos Fundamentales <sup>5</sup>
- Certificado médico de convencional Felipe Harboe por la que acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 5 días, a contar del 20 de septiembre. Pese al certificado, el convencional votó durante el jueves 23 las indicaciones al Reglamento General. <sup>6</sup>

Posteriormente, el secretario de la Convención, John Smok, dio inicio a la segunda jornada de votación en particular del Reglamento General de la Convención. Esto es, las indicaciones presentadas por las y los convencionales a este reglamento en específico, que contiene las normas sobre funcionamiento, formas de sesionar, uso de la palabra, intervenciones, votaciones y quórum, entre otros.

Entre los temas que se discutieron durante esta jornada se encuentran las comunicaciones de la Convención; la labor de educación cívica de la Convención; las comisiones temáticas y los mínimos que abordarán.

Durante esta jornada se deliberaron 69 indicaciones, se terminaron 21 artículos más uno a medias. En general, los avances en cuanto al Reglamento General son aproximadamente:

En indicaciones: 58% listas  
200 indicaciones deliberadas de un total de 343

En artículos: 57,2% listos  
63 artículos listos de un total de 110

2 Documento disponible:

<https://drive.google.com/file/d/12h8m8uLe5EDK73ryYQRe75xYhET1wwAL/view>

3 Documento disponible: [https://drive.google.com/file/d/139G-BVZgUS0BxV-Rck\\_kT9zjBsCUyJL/view](https://drive.google.com/file/d/139G-BVZgUS0BxV-Rck_kT9zjBsCUyJL/view)

4 Documento disponible: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2021/09/Comunicacion-para-solicitar-someter-a-debate-previo-las-indicaciones.pdf>

5 Documento disponible: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2021/09/Comunicacion-de-Trabajadores-de-la-Educacion.pdf>

6 Documento disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2021/09/Certificado-medico-Harboe.pdf>



A continuación, el análisis de lo aprobado y lo rechazado durante la jornada.

## LO APROBADO

Secretaría de Comunicaciones, Información y Transparencia: Se aprobó la existencia de una Secretaría de Comunicaciones, Información y Transparencia de la Convención. Su función principal será ejecutar la estrategia comunicacional del órgano constituyente y promover una voz institucional acerca de sus actividades, además de supervigilar el cumplimiento de deberes de transparencia.

Para cumplir con este objeto, la Secretaría deberá contar con personal contratado para este fin o con funcionarios públicos de otras instituciones del Estado en comisión de servicio. También podrá celebrar convenios con otras instituciones para ejecutar estas tareas.

Además, debe colaborar a que el texto oficial sea redactado asumiendo las normas de lenguaje jurídico claro como un derecho que asegure la efectiva comprensión de la ciudadanía.

Plataforma electrónica: Se aprobó la plataforma electrónica, que establece el acceso a la declaración de patrimonio, las audiencias otorgadas, viajes realizados, regalos recibidos, montos de asignación y el reporte de la ejecución de estos. Esta también deberá contener otra información como la estructura orgánica de la Convención con la explicación de cada una de las funciones de las comisiones, el presupuesto de la Convención y sus reportes de ejecución mensual, entre otros.

Transmisiones subtituladas y en lengua de señas: Se aprobó que todas las transmisiones que realice la Convención a través de su plataforma electrónica deberán ser emitidas subtituladas y en lengua de señas.

Traducción e interpretación: Se aprobó que todos los informes y documentos aprobados por la Convención deberán estar disponibles en su plataforma electrónica y además deberán ser traducidos e interpretados en todas las lenguas de naciones originarias posibles e inglés.

Divulgación en medios de comunicación: Se aprobó que se generen convenios con las instituciones públicas o de la sociedad civil para generar espacios de divulgación dirigidos por la Convención en canales de televisión que permitan comunicar de forma general las sesiones de las comisiones, subcomisiones y del Pleno, las votaciones y resoluciones, los cronogramas de trabajo y actividades de la Convención, junto con los debates y avances que se van generando en el proceso.

Versión didáctica: Se aprobó que la Convención deberá elaborar informes sobre actividades y resultados del proceso, de sus actividades y resultados del proceso en versión didáctica, amigable y pertinente, destinados a niños, niñas y jóvenes.

Comisiones temáticas: Se aprobó la creación de siete comisiones temáticas. Aquí te dejamos sus nombres definitivos y los temas mínimos que deberá abordar cuatro de estas que fueron deliberadas:

### 1. Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

- a) Instituciones, organización del Estado y régimen político;
- b) Materias de ley y formación de la ley (Nueva letra);
- c) Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos;
- d) Buen gobierno, probidad y transparencia pública;
- e) Sistema electoral y organizaciones políticas;
- f) Seguridad pública, defensa nacional y rol de las Fuerzas Armadas en el régimen democrático contemporáneo; y
- g) Relaciones Exteriores, integración regional y cooperación transfronteriza.

### 2. Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía

- a) Preámbulo;
- b) Principios;
- c) Nacionalidad y ciudadanía;
- d) Mecanismos de participación popular, de los pueblos indígenas y el pueblo tribal afrodescendiente y de niños, niñas y adolescentes;
- e) Integración de fuentes del derecho internacional de los Derechos Humanos e instrumentos y estándares internacionales en materia ambiental y de Derechos de la Naturaleza; y
- f) Mecanismos de democracia directa y participativa; referendums aprobatorios y revocatorios de mandato y de ley; iniciativa popular de ley; democracia digital (Nueva letra).

### 3. Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal

- a) Estructura organizacional y descentralizada del Estado;
- b) Organización territorial interior del Estado y división político-administrativa con enfoque ecosistémico
- c) Mecanismos de equidad territorial y justicia ambiental;
- d) Gobiernos locales;
- e) Autonomías territoriales e indígenas;
- f) Igualdad y cargas tributarias;
- g) Reforma administrativa;

- h) Modernización del Estado;
- i) Territorios insulares y zonas extremas, y
- j) Ruralidad;
- k) Estatuto e integración de chilenas y chilenos residentes en el exterior (Nueva letra);
- l) Autonomía del pueblo tribal afrodescendiente chileno (Nueva letra).

Respecto a esta comisión, se aprobó agregar una serie de incisos referentes a los principios de esta comisión, sus objetivos generales y específicos y sus competencias. Algunos de los principios aprobados y sus respectivas definiciones son:

**Principio transversal de descentralización:** El actuar de la Comisión tendrá como base y eje rector la misión que le ha sido encomendada, es decir, trabajar para consagrar a nivel constitucional la configuración de un Estado descentralizado y con equidad territorial, tanto a nivel programático, normativo como orgánico.

**Justicia y Equidad territorial:** Este principio, vinculado a la descentralización fiscal, promueve un desarrollo territorial armónico entre las distintas zonas de nuestro país y esta comisión debe propender a generar una propuesta que permita que los beneficios y acceso a servicios del Estado, y las ventajas de la vida en sociedad lleguen a todas las personas independiente del lugar que habitan, con resguardo de la calidad. Esta es la dimensión territorial de la Justicia Social.

**Principio de diferenciación territorial:** Este principio promueve un trato diferenciado a las localidades dependiendo de sus diversas realidades. Así, se busca disminuir las políticas e instituciones uniformes, de manera de dar mayor espacio a las propias necesidades, competencias y recursos de cada territorio.

#### 4. Comisión sobre Derechos Fundamentales

- a) Derechos civiles;
- b) Derechos políticos;
- c) Derechos sexuales y reproductivos;
- d) Reinserción y privados de libertad;
- e) Derechos de las personas con discapacidad;
- f) Niñez y juventud;
- g) Derechos individuales y colectivos indígenas y tribales;
- h) Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio;
- i) Derecho al trabajo y su protección;
- j) Derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- k) Derecho a la negociación colectiva, huelga y libertad sindical;
- l) Seguridad Social y sistema de pensiones;
- m) Derechos de las personas mayores;
- n) Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales;
- ñ) Educación;
- o) Derechos de las mujeres;
- p) Personas privadas de libertad;
- q) Personas con discapacidad;

- r) Disidencias y diversidades sexuales;
- s) Migrantes;
- t) Libertad de conciencia y religión;
- u) Libertad de emprender y desarrollar actividades económicas;
- v) Libertad de asociación;
- w) Libertad de expresión;
- x) Derecho de propiedad;
- y) Derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral de las víctimas, sus familiares y a la sociedad en su conjunto, respecto de los delitos cometidos por agentes del Estado y que constituyen violaciones a los Derechos Humanos; y
- z) Derechos de las personas chilenas residentes en el extranjero

- Igualdad ante la ley (Nueva letra)
- Libertad personal (Nueva letra)
- Derecho a la seguridad individual (Nueva letra)
- Libertad de emitir opinión, de expresión, de información, de culto y de prensa (Nueva letra)

Las indicaciones a la comisión sobre Derechos Fundamentales no se terminaron por deliberar. Aún faltan por votar 19 indicaciones a esta que hablan sobre la inclusión de nuevos temas en cuanto a los mínimos que se abordarán en el espacio.

#### 5. Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

#### 6. Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional

#### 7. Comisión sobre sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, artes y patrimonios

### LO RECHAZADO

Unidades de Participación: Sobre las funciones de la Secretaría Técnica, se rechazó incorporar la indicación que establecía la creación de dos unidades específicas de participación: la Unidad de Secretaría de Participación Popular y la Unidad de Secretaría de Participación y Consulta Indígena.

Comisión de Derechos Humanos: Respecto a las comisiones temáticas, se rechazó sustituir el nombre de la "Comisión de Derechos Fundamentales" por "Comisión de Derechos Humanos".

Comisión sobre Educación, Sistemas de conocimientos, Culturas, Ciencias, Tecnología, Artes y Patrimonios: En las comisiones temáticas, se rechazó reemplazar el nombre de la séptima comisión por "Comisión sobre Educación, Sistemas de conocimientos, Culturas, Ciencias, Tecnología, Artes y Patrimonios". Por lo tanto, se considera la educación dentro de los derechos fundamentales de forma exclusiva.

## POLÉMICAS DEL LUNES

### 1. Convencionales de Vamos por Chile solicitan anular votación del Reglamento

Un grupo de seis constituyentes de Vamos por Chile presentaron un recurso de protección contra la Mesa Directiva ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en el que piden anular la votación del Reglamento de la Convención. La acción fue presentada por los convencionales Rocío Cantuarias, Martín Arrau, Teresa Marinovic, Harry Jurgüensen, Ruth Hurtado y Margarita Letelier.

En el recurso, acusan que se les ha vulnerado su libertad de expresión debido a que no se ha podido hacer uso de la palabra durante la votación de los reglamentos de la Convención. A través de este proceso, las y los convencionales firmantes esperan que las votaciones del pasado jueves 23 de septiembre queden sin efecto, dado que se realizaron sin debates ni intervenciones.

A este hecho se le suma que este lunes ingresó a la Cuenta Dinámica una comunicación de convencionales Vamos por Chile, encabezada por el convencional Bernardo Fontaine, donde solicitan considerar la posibilidad de someter a debate previo las indicaciones presentadas al texto propuesto de Reglamento.

La situación generó la respuesta de la Presidenta Elisa Loncon, quien vía redes sociales señaló: «Todos los convencionales han participado de la definición de las normas de la CC, incluyendo Vamos por Chile. Nos hemos dado tiempos diferentes para la discusión y seguiremos avanzado conforme a la voluntad del pleno”.

Por su parte, el vicepresidente Jaime Bassa también <sup>7</sup> se refirió al asunto y destacó el contenido del inciso 5 del artículo 136 de la Constitución, que señala que ninguna autoridad podrá conocer acciones, reclamos o recursos relacionados con las tareas que la Carta Fundamental le asigna a la Convención a excepción de lo mencionado por la normativa.

### 2. Reducir mandatos.<sup>8</sup>

En el programa Tolerancia Cero el vicepresidente Bassa afirmó que “si la nueva Constitución establece un régimen transitorio que diga, por ejemplo, que un año después de entrada en vigencia de la constituyente el gobierno llamará a elecciones, el gobierno tendrá que llamar a elecciones (...) Por eso, es importante que las iniciativas estén puestas sobre la mesa, en el sentido de qué tipo de presidencialismo piensan algunos, qué tipo de semi presidencialismo piensan otros, qué alternativas parlamentarias pueda haber y conocer las razones que hay detrás”.

<sup>7</sup> Tweet disponible en: [https://twitter.com/Jaime\\_Bassa/status/1442443697937862658?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1442443697937862658%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1&ref\\_url=https%3A%2F%2Fplaneta.cl%2Fboletin-diario-que-paso-este-lunes-27-09-en-la-convencion-constitucional%2F](https://twitter.com/Jaime_Bassa/status/1442443697937862658?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1442443697937862658%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1&ref_url=https%3A%2F%2Fplaneta.cl%2Fboletin-diario-que-paso-este-lunes-27-09-en-la-convencion-constitucional%2F)

<sup>8</sup> Más información sobre este punto disponible en: <https://alertaley.cl/convencion-al-dia-lunes-27-de-septiembre-pleno-telematico/>

No es un tema nuevo, siempre ha estado sobre la mesa, es una alternativa que de hecho barajan varios parlamentarios. Además, el artículo 138 de la actual Carta Fundamental señala que “la nueva Constitución no podrá poner término anticipado al período de autoridades electas por votación popular, salvo que aquellas instituciones que integran sean suprimidas u objeto de una modificación sustancial”.

Sin embargo, el tema no pasó desapercibido a pesar de su obviedad por algunos convencionales de derecha y el Gobierno. El ministro de la Segpres, Juan José Ossa, dijo que “aquí hay que ser muy categóricos en que hay límites, y esos límites están expresamente establecidos en la reforma constitucional que dio pie, que hizo nacer esta Convención (...). No pueden ser modificadas las reglas, los límites y deslindes que tiene la Convención Constitucional”.

El vicepresidente adjunto, Rodrigo Álvarez (UDI), precisó que “políticamente creo que es muy relevante intentar no afectar las válidas decisiones que tomarán los chilenos en las futuras elecciones presidenciales y del Congreso”.

El convencional RN, Ruggero Cozzi, (RN), recalcó que, si bien Bassa “tiene un punto”, el objetivo del artículo 138 “es asegurar la estabilidad de nuestra democracia (...) hay cambios constitucionales que deben revisarse caso a caso, por ejemplo, si se elimina el Senado y pasamos a un sistema unicameral, o si pasara a gobernar un primer ministro. En ese contexto, el vicepresidente Bassa tiene un punto, pero serían situaciones excepcionales”.

El convencional del FA, Fernando Atria, aterrizó el debate y recordó que “esto no es algo que se haya decidido ni mucho menos, es una posibilidad que está explícitamente reconocida en la Constitución. Por lo tanto, no debería a estas alturas esa sola posibilidad suscitar mayor discusión. Eso está previsto, es posible y habrá que verlo atendidas las decisiones que tome la Convención”.

### **3. Declaración de convencionales de escaños reservados sobre caso de convencional Tiare Aguilera**

Un grupo de convencionales constituyentes de escaños reservados emitieron un comunicado condenando la agresión sufrida por la convencional representante del pueblo rapanui, Tiare Aguilera, a manos del cabo segundo Fabian Colpíhueque, quien fue dado de baja anoche. “Queremos expresar nuestra consternación y el más absoluto repudio a la detención arbitraria e ilegal por parte de Carabineros de nuestra compañera”, señalan.

“Estamos tristemente acostumbrados a presenciar el actuar abusivo y violento de las fuerzas policiales mediante el uso desproporcionado de la fuerza y la forma en que Tiare fue agredida por funcionarios policiales, no hace más que reafirmar esta realidad. Las mujeres, y en especial las mujeres indígenas, se encuentran doblemente desprotegidas frente a las agresiones de funcionarios que, precisamente debieran estar capacitados para el resguardo de sus derechos”, agregan en su declaración.

Martes 28 de septiembre de 2021.<sup>9</sup>

Durante esta jornada, continuó la votación en particular de la propuesta de Reglamento General hasta total despacho. Hoy se siguió adoptando una modalidad mixta, donde una parte de las y los convencionales sesionaron de forma presencial y otra lo hizo telemáticamente, quienes votaron a través de una aplicación.

Los puntos en tabla fueron los siguientes:

- Votación particular de la propuesta de Reglamento General (continuación)
- Modificación del Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los convencionales
- 

La sesión plenaria comenzó alrededor de las 09:40 horas. Al inicio de la sesión se dio lectura a la cuenta del día, donde el secretario de la Convención, John Smok, informó que han ingresado 7 documentos a la Mesa Directiva. Destaca:

1. Comunicación de Agustín Squella donde informa que se integra al grupo Colectivo del Apruebo.<sup>10</sup>
2. Nota del Centro de la Memoria La Monche, por la cual remiten sus propuestas sobre derechos humanos, para ser incorporados en la nueva Constitución.<sup>11</sup>
3. Nota de la Asamblea Ambiental del Biobío, por la cual solicitan incorporar la Gobernanza Climática en la redacción de la nueva Constitución.<sup>12</sup>

Tras la orden del día, se abrieron las palabras para referirse brevemente a la jornada del martes. Durante la instancia, el convencional Bernardo Fontaine, hizo una propuesta en relación a esta votación. «La verdad es que hacer dos días en uno es puro voluntarismo. Con todo respeto quiero proponerle que votemos en el pleno esta idea de forzarnos a trabajar dos días en uno”, señaló.

Y agregó: “porque al final no tenemos reglamento y me cuestiono que la Mesa tenga autoridad para obligarnos a lo imposible”. Sobre el asunto, la presidenta Elisa Loncon señaló que lo verán según los avances en la tarde y pidió que “no se vea como una imposición”.

Por su parte, el constituyente Rodrigo Logan dijo que la propuesta del tema de asignaciones se debía debatir y votar antes de cerrado el debate definitivo de la propuesta de reglamento. Frente a esto, el secretario de la Convención, John Smok, le respondió que su observación estaba considerada.

<sup>9</sup> Más información sobre la jornada disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-martes-28-09-en-la-convencion-constitucional/>

<sup>10</sup> Documento disponible en:

[https://drive.google.com/file/d/1FR5mUseKlvsyvwGEoty0Kk\\_cdnhflrWL/view](https://drive.google.com/file/d/1FR5mUseKlvsyvwGEoty0Kk_cdnhflrWL/view)

<sup>11</sup> Documento disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1IP04ISoxYkwIMkufSU7kbUwlyA8Xqe1w/view>

<sup>12</sup> Documento disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1UGDp9a33BIsRsLJzrm4qHZEJ9HyKuKnB/view>

## Votación particular de la propuesta de Reglamento General

Una vez cerradas las palabras, el secretario John Smok, dio inicio a la segunda jornada de votación en particular del Reglamento General de la Convención. Esto es, las indicaciones<sup>13</sup> presentadas por las y los convencionales a este reglamento en específico, que contiene las normas sobre funcionamiento, formas de sesionar, uso de la palabra, intervenciones, votaciones y quórum, entre otros.

Algunos de los temas que quedaban por deliberar en la votación del Reglamento eran los mínimos a abordar en el resto de las comisiones temáticas, la conformación de las comisiones, los mecanismos de transversalización, el quórum para aprobar normas constitucionales, entre otros.

Durante esta jornada se deliberaron 110 indicaciones, finalizando en 88 artículos terminados. En general, los avances en cuanto al Reglamento General son aproximadamente:

En indicaciones: 90,4% listas

310 indicaciones deliberadas de un total de 343

En artículos: 80% listos

88 artículos listos de un total de 110

**Análisis particular:**

**LO APROBADO**

### 4. Comisión sobre Derechos Fundamentales

Temas mínimos de abordar en la comisión:

- a) Derechos civiles;
- b) Derechos políticos;
- c) Derechos sexuales y reproductivos;
- d) Reinserción y privados de libertad;
- e) Derechos de las personas con discapacidad;
- f) Niñez y juventud;
- g) Derechos individuales y colectivos indígenas y tribales;
- h) Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio;
- i) Derecho al trabajo y su protección;
- j) Derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- k) Derecho a la negociación colectiva, huelga y libertad sindical;
- l) Seguridad Social y sistema de pensiones;
- m) Derechos de las personas mayores;
- n) Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales;
- ñ) Educación;
- o) Derechos de las mujeres;
- p) Personas privadas de libertad;
- q) Personas con discapacidad;
- r) Disidencias y diversidades sexuales;
- s) Migrantes;
- t) Libertad de conciencia y religión;
- u) Libertad de emprender y desarrollar actividades económicas;
- v) Libertad de asociación;

<sup>13</sup> Documento comparado de indicaciones disponible en: <https://drive.google.com/file/d/13BDGV-uXBRMe8e6KkCePCNhQPvU84ZZ/view>



- w) Libertad de expresión;
- x) Derecho de propiedad;
- y) Derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral de las víctimas, sus familiares y a la sociedad en su conjunto, respecto de los delitos cometidos por agentes del Estado y que constituyen violaciones a los Derechos Humanos (Nueva letra);
- z) Derechos de las personas chilenas residentes en el extranjero (Nueva letra)
  - Igualdad ante la ley (Nueva letra)
  - Libertad personal (Nueva letra)
  - Derecho a la seguridad individual (Nueva letra)
  - Libertad de emitir opinión, de expresión, de información, de culto y de prensa (Nueva letra)
  - Debido proceso, con todos sus derechos asociados (Nueva letra)
  - Derecho a la vida, integridad física y psíquica (Nueva letra)
  - Derecho a la honra (Nueva letra)
  - Derecho a reunión (Nueva letra)
  - Inviolabilidad del hogar y de las comunicaciones (Nueva letra)
  - Derecho al sustento alimenticio (Nueva letra)
  - Derechos de las personas frente a la Administración del Estado (Nueva letra)
  - Derecho de petición (Nueva letra)
  - Admisión a las funciones y empleos públicos (Nueva letra)
  - Derecho al deporte, la actividad física, y la recreación (Nueva letra)
  - Derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Nueva letra)
  - Derecho humano al agua y saneamiento; y otros derechos humanos ambientales (Nueva letra)

Incorporación de informes de la comisión transitoria de Derechos Humanos a la de Derechos Fundamentales: Se aprobó que la comisión de Derechos Fundamentales deberá usar como insumo para su trabajo los informes elaborados por la comisión provisoria de Derechos Humanos, que fueron aprobados por el Pleno.

La comisión transitoria de Derechos Humanos preparó un documento<sup>14</sup> que incluye un conjunto de insumos preparados por sus integrantes. Este se compone de un Glosario Colectivo en Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza; dos compilados de tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos, individuales, colectivos, ambientales y de la naturaleza, suscritos o no suscritos por Chile; un Documento Ejecutivo sobre Verdad Histórica, Reparación y Garantías de no Repetición y dos anexos complementarios.

14 Documento disponible en:  
[https://drive.google.com/file/d/1VE\\_yuThniZ98hxTLK7N4Y7lyLF3yvl\\_G/view](https://drive.google.com/file/d/1VE_yuThniZ98hxTLK7N4Y7lyLF3yvl_G/view)

### 5. De la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Temas mínimos de abordar en la comisión:

- a) Medioambiente, biodiversidad, principios de la Bioética y bienes naturales comunes;
- b) Derechos de la naturaleza y vida no humana;
- c) Estatuto constitucional sobre minerales;
- d) Derecho humano y de la naturaleza al agua y estatuto constitucional del agua
- e) Estatuto constitucional del territorio marítimo;
- f) Desarrollo Sostenible, buen vivir y Modelo económico;
- g) Régimen público económico y política fiscal;
- h) Soberanía alimentaria y resguardo de la semilla ancestral y campesina;
- i) Crisis climática;
- j) Democracia ambiental, derechos de acceso a la participación, información y justicia ambiental;
- k) Estatuto constitucional de la energía;
- l) Estatuto constitucional de la tierra y el territorio;
- m) Deber de protección, justicia intergeneracional, delitos ambientales y principio de no regresión ambiental preventivo, precautorio y otros;
- n) Estatuto Antártico y estatuto de glaciares y criósfera, y
- o) Reconocimiento de la función ecológica y social de la propiedad (Nueva letra).

### 6. De la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional

Temas mínimos de abordar en la comisión:

- a) Poder Judicial;
- b) Sistema de justicia constitucional;
- c) Ministerio Público y sistema de persecución penal;
- d) Órganos de control y órganos autónomos;
- e) Acciones constitucionales y garantías institucionales a los Derechos Humanos y de los Derechos de la Naturaleza;
- f) Justicia local;
- g) Pluralismo jurídico y sistemas propios indígenas;
- h) Reforma constitucional;
- i) Normas transitorias;
- j) Defensoría de los Pueblos y de la Naturaleza;
- k) Justicia administrativa;
- l) Defensoría Penal Pública y de las víctimas (Nueva letra);
- m) Institucionalidad, gasto fiscal y políticas públicas en Derechos Humanos (Nueva letra) y
- n) Justicia Ambiental (Nueva letra)

### 7. De la Comisión sobre Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio

Temas mínimos de abordar en la comisión:

- a) Institucionalidad, gasto fiscal, presupuesto, fomento y políticas públicas de largo plazo en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades;

- b) Rol del Estado en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades;
- c) Derecho a participar en la vida cultural;
- d) Derecho a participar en el desarrollo de los conocimientos y sus aplicaciones, y a gozar de sus beneficios;
- e) Democratización y acceso a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades;
- f) Libertad de investigación científica, creación artística y toda actividad creativa;
- g) Derecho a la protección contra los usos indebidos de la ciencia y tecnología;
- h) Derecho a la protección de intereses morales y materiales de producciones científicas, literarias, artísticas y culturales;
- i) Derecho a la Comunicación y Derechos Digitales (Nueva letra);
- j) Protección de saberes colectivos, populares, territoriales y comunitarios y su reconocimiento e inclusión en los sistemas de conocimientos (Nueva letra);
- k) Garantías del conocimiento, autonomía tecnológica, modelo de desarrollo e innovación frente a los cambios globales y crisis climática (Nueva letra);
- l) Principios de la bioética y protección de los avances de la tecnología (Nueva letra);
- m) Derechos digitales (Nueva letra);
- n) Televisión pública, espectro radioeléctrico, Consejo Nacional de Televisión y regulación cinematográfica (Nueva letra);
- o) Derechos de los pueblos indígenas en relación con su patrimonio cultural, conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas y de su propiedad intelectual sobre ellos (Nueva letra);
- p) Derechos de los pueblos indígenas en relación a su patrimonio cultural, conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas y de su propiedad intelectual sobre ellos (Nueva letra) y
- q) Principios e institucionalidad de la bioética para la promoción de valores, normas y políticas sustentadas en valores éticos, tales como la dignidad humana, la libertad, la igualdad de las personas, la integridad y la justicia, para enfrentar los desafíos del desarrollo social, económico, tecnológico y científico del país (Nueva letra).

Quórum para sesionar: En el funcionamiento de las Comisiones Temáticas, se aprobó que para sesionar y adoptar acuerdos, las comisiones requerirán de la asistencia, presencial o telemática, de la mitad de las y los convencionales en ejercicio integrantes de la comisión respectiva.

Semana Territorial: Se aprobó que la Convención considerará en el cronograma general una semana al mes para los efectos del trabajo territorial de las y los convencionales, denominada semana territorial, cuya finalidad será materializar y cooperar con la participación popular e indígena según corresponda. En esta semana no podrán realizarse sesiones de Pleno, comisión o subcomisión.

Vinculación con otras comisiones: Se estableció que las coordinaciones de las distintas comisiones se vincularán regularmente unas con otras, al menos dos veces al mes, con el fin de mantener un conocimiento recíproco del grado de avance de cada una de las comisiones y lograr la mayor armonización posible en el debate de temas de las comisiones.

Posibilidad de crear hasta dos subcomisiones: Se aprobó que la coordinación de una respectiva comisión temática o un tercio de las y los convencionales constituyentes que la integran podrán solicitar fundadamente a su pleno la creación de hasta dos subcomisiones, por un determinado plazo y para fines específicos, lo que deberá ser resuelto por la mayoría absoluta de sus integrantes.

Integración de Comisión de Armonización: Se determinó que esta comisión estará integrada por 40 convencionales constituyentes. Para integrarla, se deberá contar con el patrocinio de cuatro constituyentes, salvo las y los representantes de escaños reservados, que necesitarán tres. Esta comisión incluirá al menos siete representantes de escaños reservados.

Proyecto de Constitución con normas constitucionales aprobadas en plebiscito dirimente: Se aprobó una indicación que señala que la Comisión de Armonización deberá consolidar un proyecto de constitución con las normas aprobadas por el Pleno y aquellas aprobadas en plebiscito dirimente intermedio, conforme al reglamento específico correspondiente.

Iniciativas constituyentes: Después de que se abra el debate constitucional, se podrán presentar iniciativas constituyentes que podrán provenir de las y los convencionales constituyentes, de la sociedad civil, de los pueblos originarios, pueblo tribal afrodescendiente y de niños, niñas y adolescentes.

Mecanismo de transversalización: Respecto a la participación popular, se aprobó incorporar un mecanismo de transversalización que abarque enfoques de derechos humanos, género, inclusión, plurinacionalidad, socioecológico y descentralización en el proceso de la discusión constituyente.

## LO RECHAZADO

Libertad de enseñanza, y derecho preferente de los padres a educar a sus hijos: Se rechazó incorporar la indicación que incluía la libertad de enseñanza y derecho preferente de los padres a educar a sus hijos dentro de los tópicos mínimos a abordar de la Comisión de Derechos Fundamentales. No obstante, el tema "Educación" ya está contemplado en la letra ñ del catálogo de temas a tratar por esta comisión.

Libertad de sindicalización: Se rechazó incorporar la indicación que incluía la libertad de sindicalización dentro de los tópicos mínimos a abordar de la Comisión de Derechos Fundamentales. Sin embargo, dentro del catálogo de temas a tratar por esta comisión se incluye el “derecho al trabajo y su protección” en la letra i y el “derecho a la negociación colectiva, huelga y libertad sindical” en la letra k.

“Desarrollo sostenible” en la comisión sobre Medio Ambiente: Se rechazó la indicación que proponía suprimir la frase “desarrollo sostenible” contemplada en la letra f de la lista de temas mínimos a tratar por la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.

“Derecho al deporte, la actividad física y la cultura del deporte” en la comisión de Sistemas de Conocimiento: Se aprobó suprimir el “derecho al deporte, la actividad física y la cultura del deporte”, que estaba contemplado en los temas mínimos a abordar por la comisión de Sistemas de Conocimiento. Sin embargo, este derecho ya fue incluido anteriormente en los tópicos de la comisión sobre Derechos Fundamentales.

Coordinación de transversalización de enfoque de género: Se rechazó incorporar un nuevo párrafo en el Reglamento referido a la coordinación de transversalización del enfoque de género. Esta tenía por objeto desarrollar mecanismos diagnósticos, procesos y medidas estratégicas que permitieran contribuir al debate democrático sustantivo de las comisiones temáticas, permeado por un enfoque de género y con ello construir un estándar propio que permita generar un análisis, debate y pronunciamiento con dicha perspectiva.

No obstante, se aprobó implementar un mecanismo de transversalización en un sentido amplio, que abarcará enfoques de derechos humanos, género, inclusión, plurinacionalidad, socioecológico y descentralización en el proceso de la discusión constituyente.

Pese a que se tenía presupuestado terminar de votar durante la jornada del martes el Reglamento en particular, se determinó llegar hasta la indicación 310 presentada al artículo 88. Esta votación se retomará mañana, junto con la correspondiente al segundo punto en tabla, la modificación del Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los convencionales.

## BONUS

### Declaración de convencionales feministas

Un grupo de 43 convencionales feministas firmaron una declaración donde expresan su solidaridad con la convencional del pueblo Rapa nui y vicepresidenta adjunta, Tiare Aguilera, quien fue agredida por un carabinero en las afueras de su domicilio durante la madrugada del pasado sábado.

“Una vez más somos testigos, no sólo de la completa ausencia de perspectiva de género en el procedimiento policial, sino también del sistemático ejercicio de la violencia patriarcal que sostienen y reproducen agentes del Estado a través de las instituciones de Orden y Seguridad”, afirman.

El 26 de septiembre, la convencional Tiare Aguilera fue detenida en las afueras de su domicilio tras haberse peleado con su pareja. Al comienzo, se informó que el motivo habría sido por presunta violencia intrafamiliar. Sin embargo, la constituyente desmintió la información más tarde mediante un comunicado difundido en sus redes sociales.

En su publicación, la convencional explicó que tuvo una discusión verbal con su pareja, a quien salió a buscar afuera del edificio donde vive, sin poseer las llaves para volver a ingresar, y recalcó que “jamás hubo golpes o agresiones físicas”. Además, agregó que cuando los policías llegaron al lugar, uno de ellos la ahorcó durante la detención, momento que quedó registrado en un video. Su agresor, el cabo segundo Fabian Colpihueque, fue dado de baja de la institución de Carabineros.

### **Cámara de Diputados y Diputadas aprueba en general despenalizar el aborto**

En el Día de Acción Global por un aborto legal y seguro, la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó en general, con 75 votos a favor y 68 en contra, despenalizar el aborto dentro de las primeras catorce semanas de gestación. Ahora, el proyecto vuelve a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género con indicaciones para continuar su trámite legislativo.

Esta noticia generó la reacción de distintas convencionales, quienes celebraron el avance de la iniciativa.<sup>15</sup>

A esto se le suma que durante la mañana de este lunes hubo una manifestación encabezada por la Mesa Acción por el Aborto en Chile en las afueras del ex Congreso. Las participantes rodearon la Convención con pañuelos y lienzos verdes en sus manos, con el fin de exigir que se garanticen los derechos sexuales y reproductivos en la Nueva Constitución y el acceso al aborto legal.

### **Corte de Apelaciones declaró inadmisibles recursos de protección contra la Convención**

Este martes la Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisibles un recurso de protección en contra de la Convención presentado por representantes de la Agrupación de Abogados el pasado viernes. En él pedían la anulación de las votaciones que fueron realizadas con quórum de mayoría simple y no por  $\frac{2}{3}$ .

<sup>15</sup> Reacciones disponibles en Twitter:

[https://twitter.com/ValeMirandaCC/status/1442917958469050371?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1442917958469050371%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fflaneta.cl%2Fboletin-diario-que-paso-este-martes-28-09-en-la-convencion-constitucional%2F](https://twitter.com/ValeMirandaCC/status/1442917958469050371?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1442917958469050371%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fflaneta.cl%2Fboletin-diario-que-paso-este-martes-28-09-en-la-convencion-constitucional%2F)  
[https://twitter.com/YarelaAysen/status/1442909672562839552?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1442909672562839552%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fflaneta.cl%2Fboletin-diario-que-paso-este-martes-28-09-en-la-convencion-constitucional%2F](https://twitter.com/YarelaAysen/status/1442909672562839552?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1442909672562839552%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fflaneta.cl%2Fboletin-diario-que-paso-este-martes-28-09-en-la-convencion-constitucional%2F)

Uno de sus argumentos para solicitar la anulación de las votaciones llevadas a cabo el pasado 9 y 14 de septiembre fue que, según los patrocinantes, se habían vulnerado las garantías constitucionales “de igualdad ante la ley y de no ser discriminado arbitrariamente por la ley o autoridad alguna y del derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales”.

### **Segpres afirma que sólo se ha ejecutado el 25% del presupuesto de la Convención**

El secretario ejecutivo de la Convención, Matías Cox, descartó los dichos de la Mesa Directiva respecto al gasto del 80% de los recursos del órgano constituyente tras su instalación, dificultando su funcionamiento hasta septiembre. En su lugar, señaló que hasta el momento sólo se ha ejecutado 25% hasta la fecha.

De acuerdo a una publicación de El Mercurio, durante la sesión de la subcomisión mixta de Presupuestos del pasado lunes, el diputado Leopoldo Pérez (RN), solicitó al secretario ejecutivo Matías Cox que aclarara este asunto. Frente a esto, Cox respondió: “No quiero interpretar al vicepresidente (Jaime) Bassa, pero al menos las cifras que manejamos nosotros dicen algo distinto (...). Si vemos la ejecución actual del presupuesto a la fecha, este solamente llega a 25,5 por ciento”.

“Esto va a ir incrementándose una vez que vayamos pagando las cuotas que vienen por delante, pero nosotros llegamos a fin de año”, agregó.

Hasta el momento, el vicepresidente Jaime Bassa no se ha referido al tema.

Miércoles 29 de septiembre de 2021.<sup>16</sup>

### Listo el reglamento general de la Convención.

Durante esta jornada, siguió la votación en particular de la propuesta de Reglamento General hasta su total despacho. Hoy se siguió adoptando una modalidad mixta, donde una parte de las y los convencionales sesionaron de forma presencial y otra lo hizo telemáticamente, quienes votaron a través de una aplicación.

<sup>16</sup> Más información sobre la jornada disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-miercoles-29-09-en-la-convencion-constitucional/>

La sesión plenaria comenzó alrededor de las 09:35 horas. Al inicio de la sesión se dio lectura a la cuenta del día, donde el secretario de la Convención, John Smok, informó que han ingresado 4 documentos a la Mesa Directiva. Destacan:

- Comunicación del alcalde de Los Lagos, donde remite sus propuestas sobre tributos territoriales y formas de Estado, además de poner a disposición dependencias municipales de la comuna para el trabajo de la Convención.<sup>17</sup>
- Nota de Colectivo Derechos Humanos por la Dignidad Sorda, donde remiten sus propuestas sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad auditiva.<sup>18</sup>
- Nota de la Sociedad Geológica de Chile, donde remiten sus propuestas sobre Territorio, Ecosistemas y Gobernanzas.<sup>19</sup>

Tras la orden del día, se abrieron las palabras para referirse brevemente a la jornada de hoy. Durante la instancia, intervino el convencional Pedro Muñoz para comunicar que se trasladarían a las y los convencionales de la residencia sanitaria a otra. Esto, producto de que se cierra aquella donde se encontraban. “Evidentemente afecta la participación de estos convencionales en la sesión”, indicó.

A su vez, el constituyente Roberto Celedón preguntó cuál es la naturaleza del Covid que afectó a los y las convencionales. “Creo desconocer si es delta o no delta, pero creo que debería haberse informado por parte de los organismos técnicos los exámenes que se hicieron”, señaló.

El vicepresidente adjunto y miembro del comité Covid, Rodrigo Álvarez, respondió que “hoy deberíamos tener, por el período normal de investigación, el resultado de los casos (...)”. Y agregó que apenas sepan la información, la comunicarán y que durante esta mañana se sabrá esta mañana la variante, lo que implica tomar ciertas decisiones.

El convencional César Valenzuela contó que son 12 personas quienes se encuentran en la residencia. Dice que el personal ha sido muy bueno, pero “la dificultad la hemos tenido con la información que nos llega de la Seremi (...). Llevamos 5 días acá y me llegó que soy contacto estrecho, cuando soy positivo”.

Frente a las inquietudes, la presidenta Elisa Loncon señaló que hablarán con José Cortés, jefe de Administración de la Convención, para que tome contacto con la Seremi y así se pueda dar cuenta de estas situaciones.

17 Documento disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1viyaTb5\\_-RuO4DhEMmGr6HWyD22Iz-N/view](https://drive.google.com/file/d/1viyaTb5_-RuO4DhEMmGr6HWyD22Iz-N/view)

18 Documento disponible en: <https://drive.google.com/file/d/14BWK4Ev1EMGUhmv7dt6uXg8-V1pWJBP/view>

19 Documento disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1z3rN077PhWflwO2jTcQiNNRvLMMxU6bE/view>



## Votación del Reglamento General (continuación)

Una vez cerradas las palabras, el secretario John Smok, dio inicio a la segunda jornada de votación en particular del Reglamento General de la Convención. Esto es, las indicaciones presentadas<sup>20</sup> por las y los convencionales a este reglamento en específico, que contiene las normas sobre funcionamiento, formas de sesionar, uso de la palabra, intervenciones, votaciones y quórum, entre otros.

Algunos de los temas que quedaban por deliberar en la votación del Reglamento eran cómo se votarán las propuestas e indicaciones, la aprobación de normas constitucionales, la presentación de la propuesta de Constitución, cómo se ejecutaría la modificación del Reglamento, entre otros.

### **Análisis en particular.**

#### **LO APROBADO**

Incorporación del plebiscito dirimente: Sobre el rechazo de una propuesta de norma constitucional, se aprobó una indicación que define que si la nueva propuesta que incluirá las indicaciones recibidas o precisiones acordadas no obtiene los  $\frac{2}{3}$  de votos favorables, se entenderá como rechazada a excepción de aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento específico para ser sometidas a plebiscito dirimente. Si bien los plebiscitos dirimientes aún no se han deliberado (van normados en el Reglamento de Participación Popular), es una señal positiva para su aprobación.

Destino del archivo: Una vez terminado el proceso el Archivo de la Convención Constitucional será remitido a la Biblioteca del Congreso Nacional y al Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Modificación del Reglamento: Las proposiciones para modificar los artículos 94, 95 y 101 del presente Reglamento deberán ser presentadas por un tercio de las y los integrantes de la Convención y serán aprobadas por dos tercios de las y los convencionales constituyentes en ejercicio. Tratándose de otras normas, deberán ser presentadas por un tercio de las y los integrantes de la Convención y deberán ser aprobadas por mayoría.”

#### **LO RECHAZADO**

Quórum de  $\frac{3}{5}$  para la aprobación de las normas constitucionales: Respecto a la aprobación de las normas constitucionales, se rechazó la indicación que establecía que la propuesta de norma constitucional fuera aprobada con los votos a favor de  $\frac{3}{5}$  de las y los convencionales presentes y votantes, en su lugar, se mantuvo el quórum de  $\frac{2}{3}$ .

Algunas de las personas que decidieron votar a favor de los  $\frac{2}{3}$ , entregaron algunas de sus razones a través de redes sociales, junto con reacciones al resultado de esta votación en particular.

En el artículo transitorio: Se rechazó la indicación que planteaba que la propuesta de nuevo texto constitucional aprobada por la Convención debía ser comunicada al Presidente de la República por la Presidencia de la Convención.

## PRÓXIMOS PASOS

Falta terminar de aprobar los otros reglamentos durante los próximos días (Ética, Participación Popular y Participación y Consulta Indígena).

La semana del próximo 11 de octubre se dedicará a trabajo territorial y se espera que el 18 de octubre comience el debate constitucional.

El primer momento de la discusión se destinará a discursos de apertura, donde las y los convencionales podrán expresar sus opiniones sobre ideas, principios y valores que, a su parecer, deberían considerar durante el proceso constituyente.

Este debate se realizará sobre la base de iniciativas constituyentes a través de un proceso que será definido durante las próximas votaciones que quedan.

2. Modificación del Reglamento que establece y distribuye las asignaciones y crea el Comité Externo y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional

El día martes se remitió un documento a la presidenta Elisa Loncon que propone realizar modificaciones de carácter procedimental del Reglamento de Asignaciones. En el oficio, se solicita presentar un conjunto de enmiendas a una votación única del Pleno.

Quienes presentaron estas indicaciones son las y los convencionales Roberto Vega, Miguel Ángel Botto, Beatriz Sánchez, Carolina Videla, Francisco Caamaño, Gloria Alvarado, Tomás Laibe, Isabel Godoy, Lorena Céspedes y la Mesa Ampliada.

Algunas de las principales modificaciones propuestas:  
Artículo 2: Sobre la distribución de las asignaciones de las y los convencionales

¿Qué dice la normativa original?

En esta sección sobre distribución de las asignaciones de las y los convencionales, se establece un tope de montos mensuales para destinarlos a personal de apoyo, gastos operacionales y viático.

Además, en la sección que se refiere a dicha distribución se indica originalmente que habrá una asignación extra de 5 UTM para gastos operacionales en el caso de las y los convencionales de escaños reservados o en distritos ubicados en algunas regiones, como la de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, entre otras.

¿Qué se propone?

Una de las indicaciones propone reemplazar la palabra “viático” por “gastos de manutención” en lo referente a la distribución de las asignaciones de cada convencional constituyente.

Además, hay otra indicación propuesta por las y los convencionales firmantes que plantea que la asignación extra de 5 UTM para gastos operaciones sea otorgada a:

Convencionales de escaños reservados, constituyentes de distritos cuya superficie supere los 30 mil kilómetros cuadrados o comprendan las provincias de Chiloé, Palena, Arica y Parinacota.

Quienes integren la Mesa Directiva de la Convención y los coordinadores de las distintas comisiones, sólo aplicable en su rol de autoridad de la Convención o de la respectiva comisión.

Quienes deban incurrir en gastos por funciones de cuidados, debidamente acreditadas. En este caso, los gastos podrán exceder los 5 UTM asignados, pero nunca más de 7 UTM y se requerirá especial aprobación del Comité para estos efectos.

Artículo 3: Sobre ítems cubiertos

a) Personal de apoyo a la función constituyente

¿Qué dice la normativa original?

En esta letra, se establece que las asignaciones de cada convencional cubrirán una serie de ítems. Una de ellas es el personal de apoyo a la función constituyente y se establecen los detalles de cómo será el vínculo contractual con estas personas.

¿Qué se propone?

Se plantea incorporar un nuevo párrafo que establece que es atribución de los y las Convencionales Constituyentes definir la idoneidad del personal de apoyo y sus capacidades, bajo su propia responsabilidad, debiendo constar ésta mediante una declaración jurada y pública.

b) Viáticos

¿Qué dice la normativa original?

En este apartado, se establece que las asignaciones de cada convencional cubrirá lo correspondiente a viáticos. Acá se definen y se establece cómo se pagaría este ítem en particular.

¿Qué se propone?

Se propone reemplazar “viáticos” por “gastos de manutención” y se establece que las y los convencionales que residen fuera del núcleo urbano de donde desarrolle sus labores la Convención, tendrán derecho a un gasto máximo mensual de 27 UTM.

Este monto sería para solventar sus gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos para el desarrollo de sus actividades, tanto en los lugares en los cuales se desarrolle la Convención como aquellos donde deba trasladarse en cumplimiento a sus funciones.

#### c) Gastos operacionales

¿Qué dice la normativa original?

En esta sección, se establece que las asignaciones de cada convencional cubrirá lo correspondiente a gastos operacionales. Acá se definen y se establece en qué ítems podrán ser usados los fondos correspondientes. Estos son materiales de trabajo, gastos relativos a telecomunicaciones, gastos de movilización para trabajo territorial, entre otros.

¿Qué se propone?

Se plantea modificar la definición de cada uno de los ítems en los que se podrán aplicar los gastos operacionales. Además, se propone agregar otros 4 apartados nuevos correspondientes a: gastos asociados a labores de cuidado, hospedaje y alimentación, gastos en materiales de protección contra el covid y arriendo de auditorios o lugares de trabajo.

#### Disposición final

Se propone una disposición final que establece que el comité externo de asignaciones tendrá las facultades necesarias para poder interpretar las eventuales necesidades de aplicación del articulado y adecuarlos de la manera que resulten más operativo y expedito a los fines de la Convención, con especial atención a criterios de probidad, proporcionalidad, participación y equidad territorial.

#### Artículo transitorio

Se plantea que las modificaciones de este reglamento comenzarán a regir a partir del mes de septiembre del año 2021, salvo lo referente al inciso segundo de la letra b del artículo 3 (que reemplaza "viáticos" por "gastos de manutención"), cuya vigencia se iniciará una vez aprobado el reglamento.

Durante el miércoles esta propuesta fue sometida a votación. Primero se le dedicó una hora de debate, donde las y los convencionales que se inscribieron para hacer uso de la palabra tuvieron un tiempo de dos minutos para intervenir. Pero antes de abrir las palabras, el secretario John Smok señaló que el convencional Roberto Vega, uno de los patrocinantes de la iniciativa, explicaría la propuesta y luego se abriría el debate. «Encontramos muy triste que convencionales constituyentes, que por motivos económicos no puedan asistir a las sesiones», señaló Vega.

También indicó que la propuesta establece mayores facultades al comité de asignaciones. «Tenemos que tratar de lograr un país mejor, en el cual las limitaciones económicas no sean impedimento para cumplir la función de sus sueños. La diversidad de esta Convención representa el Chile real», agregó.

Posteriormente, se abrieron las palabras. Hubo quienes se mostraron contrarios a la propuesta presentada. Una de ellas fue la convencional Rocío Cantuarias. “Seguimos viendo inaceptables intentos de pasar a llevar los acuerdos y a los compatriotas que a través de sus impuestos financian este proceso. Es urgente dar señales de seriedad”, afirmó. También fue el caso de la convencional Teresa Marinovic, quien dijo al respecto que «después no se quejen los constituyentes que la Convención va perdiendo prestigio».

Este asunto dividió las aguas entre miembros del colectivo Vamos por Chile, pues hubo convencionales de este conglomerado que, de forma contraria a sus compañeras y compañeros de lista, manifestaron su apoyo a la propuesta. Uno de ellos fue Luciano Silva. “Qué lata tener que escuchar esto (...). Hay un sector importante, de mi sector, la derecha, que está muy claro sobre las necesidades que existen para los convencionales constituyentes sobre todo los que son de regiones. No entiendo realmente el interés de obstruir», señaló el constituyente.

Otra de las convencionales que se mostró a favor fue María Angélica Tepper. “Pongámonos en el lugar del otro (...). El que no lo necesita, que no lo gaste. Pero tenemos muchos que sí necesitamos este ajuste. Esta modificación solo hace más operativo el sistema y más fácil nuestra labor», puntualizó.

Una vez cerradas las palabras, la propuesta de modificación del Reglamento de Asignaciones fue sometida a votación y aprobada con 126 votos a favor, 6 en contra y 17 abstenciones.

### 3. Reglamento de Ética<sup>21</sup>

Tras la votación de la modificación del Reglamento de Asignaciones, el secretario John Smok dio inicio a la tercera jornada de votación, que correspondió a la votación en particular del Reglamento de Ética. Esto es, las indicaciones presentadas por las y los convencionales a este reglamento en específico, que contiene normas relativas ética y convivencia, prevención y sanción de la violencia política y de género, probidad y transparencia en el ejercicio del cargo, entre otros.

Algunos de los temas que contempla este reglamento son los principios que rigen esta normativa. Algunos de ellos son el principio de ética en el ejercicio del cargo, el de transparencia y el de plurinacionalidad e interculturalidad. También contempla asuntos como la creación de un Comité de Ética y el establecimiento de medidas disciplinarias.

Durante esta jornada se deliberaron 32 indicaciones, que se traducen en 21 artículos terminados. En general, los avances en cuanto al Reglamento de Ética son aproximadamente:

<sup>21</sup> Documento comparado con indicaciones disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1RyrEMDG8-tQ-lthR\\_kuBB474YWv3IzVJ/view](https://drive.google.com/file/d/1RyrEMDG8-tQ-lthR_kuBB474YWv3IzVJ/view)

En indicaciones: 20,3% listas  
32 indicaciones deliberadas de un total de 158

En artículos: 29% listos  
21 artículos listos de un total de 73

## LO APROBADO

Los principios que rigen las normas generales: Se establecen 12 principios:

1. Ética en el ejercicio del cargo
2. Probidad
3. Transparencia
4. Igualdad, prevención y sanción de distintos tipos de discriminación
5. Plurinacionalidad e interculturalidad
6. Prevención y sanción de violencias
7. Perspectiva de género
8. Enfoque de Derechos Humanos
9. Veracidad
10. Responsabilidad
11. Diligencia y Celeridad
12. Respeto

Principio de ética en el ejercicio del cargo: Destacamos este principio porque se aprobó la indicación que incluye que el ejercicio de la función y conducta de las y los convencionales deberá estar orientado por, entre otros principios, el Biocéntrico, el del Itrofill Mongen, el Principio del Suma Qamaña y Sumak Kawsay. En virtud de estos principios, el comportamiento de las y los convencionales constituyentes debe reflejarse en el respeto mutuo, comunitario y colectivo, en el cuidado de la palabra, las acciones y omisiones, así como en la valoración y respeto a la existencia de todas las formas de vida que cohabitan de manera interdependiente en cada territorio.

Violencia de género: La indicación presentada por gran parte de los y las convencionales de izquierda en la Convención tipificó en la definición de violencia de género que esta es considerada la responsabilidad de «omisión». Adjuntamos la indicación aprobada: «Cualquier acción u omisión basada en género, que cause daño o sufrimiento físico o emocional a las mujeres o personas LGBTIQ+, tanto en el ámbito público como privado. Tratándose de la omisión ésta se configura sólo respecto de quien tiene deber de actuar.»

## LO RECHAZADO

Principio de Ética en el ejercicio del cargo: Un aplastante rechazo recibió la indicación de Vamos por Chile que buscaba reemplazar la frase “le han entregado los pueblos y naciones de Chile y por el principio del buen vivir” por “les ha entregado la República de Chile». Con 41 votos a favor, 107 en contra y 2 abstenciones se optó por mantener el texto original.

Discursos de odio: Mediante una indicación realizada por el conglomerado de Vamos por Chile se intentó suprimir el artículo que define lo entendido por discursos de odio. Sin embargo, esto fue rechazado.

Principio de multiculturalidad: La indicación también presentada por el conglomerado de Vamos por Chile se presentó como un plan B. En primera instancia, lo que se buscaba era eliminar el principio de plurinacionalidad e interculturalidad. Pero ni el plan inicial ni el secundario pudieron eliminar el principio de plurinacionalidad e interculturalidad del listado, dado que ambas fueron rechazadas por amplia mayoría (más de 100 votos en contra).

## **POLÉMICAS DEL MIÉRCOLES**

### **1. Comité Externo de Asignaciones desmiente que Segpres no haya recibido solicitudes de pago**

Este miércoles el Comité Externo de Asignaciones envió un correo a las y los convencionales que desmiente que la Segpres no haya recibido requerimientos de pago por parte del comité. Según la entidad, han enviado tres oficios donde se ha solicitado a dicho ministerio realizar procedimientos de confección de contratos, firma de ellos y pago de servicios del personal de apoyo.

El martes el medio Cooperativa informó que el secretario ejecutivo de la Convención, Matías Cox, había descartado los dichos de la Mesa Directiva respecto al gasto del 80% de los recursos del órgano constituyente tras su instalación. En su lugar, señaló que hasta el momento sólo se había ejecutado el 25%.

En la comunicación enviada por el Comité Externo de Asignaciones, aclararon la situación señalando que habían enviado tres oficios: uno el pasado 10 de septiembre, otro el 16 de septiembre y el último el 20 de este mes.

En el primer oficio enviado, se pide iniciar el procedimiento de elaboración y firma de contratos y pago del personal de apoyo de la Convención. En él, se adjunta la nómina del personal de apoyo y se indica que los antecedentes fueron revisados y validados por el comité. En el segundo oficio, se complementan los datos de la primera nómina y en el tercero reiteran la solicitud de que se realicen los pagos de honorarios.

A la situación se le suma que convencionales han acusado que sus asesores y personal de apoyo no han recibido remuneración desde hace tres meses, desde el inicio de la Convención. Todo esto, adjuntado con documentos que acreditan los datos.

Cabe recordar que el Comité Externo de Asignaciones es un órgano independiente encargado de determinar los criterios de uso y administración de las asignaciones que, de acuerdo con el presupuesto establecido para el funcionamiento de la Convención, le correspondan a cada convencional.

## 2. Diputados UDI recurrirán a organismos internacionales por votación de Reglamento

Los parlamentarios UDI Juan Antonio Coloma y Gustavo Sanhueza comunicaron que recurrirán a organismos nacionales e internacionales, como la Corte Suprema, Unicef y la Corte Interamericana de Derechos Humanos tras la votación del Reglamento de la Convención realizada el día de ayer.

El motivo fue haber rechazado incorporar el derecho preferente de padres a educar a sus hijos y la libertad de enseñanza dentro de la lista de temas mínimos a abordar de la Comisión de Derechos Fundamentales. Sobre el asunto, los diputados señalaron que “este es un anticipo y un fiel reflejo de la Constitución que saldrá y que dejará fuera aspectos fundamentales y esenciales para las familias chilenas, como la libertad a educar a sus hijos”.

Sin embargo, el tema “Educación” ya está incluido dentro de los temas mínimos a tratar por dicha comisión. Cabe mencionar que este temario no es excluyente, por lo tanto, se pueden incorporar nuevos temas a abordar en la instancia si así se estima conveniente.

Jueves 30 de septiembre de 2021.<sup>22</sup>

Listo el reglamento de ética.

Durante esta jornada, siguió la votación en particular de la propuesta de Reglamento General hasta su total despacho. Hoy se siguió adoptando una modalidad mixta, donde una parte de las y los convencionales sesionaron de forma presencial y otra lo hizo telemáticamente, quienes votaron a través de una aplicación.

La sesión plenaria comenzó alrededor de las 9:30 am. Al inicio de la sesión se dio lectura a la cuenta del día, donde el secretario de la Convención, John Smok, informó que han ingresado 6 documentos a la Mesa Directiva. Destacan:

-Comunicación de un grupo de convencionales donde solicitan incorporar en el acta el asunto de constitucionalidad relacionado con la aprobación de normas del Reglamento General.<sup>23</sup>

-Comunicación del Colectivo del Apruebo, donde solicita que se informe sobre las medidas a adoptar para obtener una pronta suscripción y validación de los contratos que permitan el pago a asesores y asesoras de los convencionales.<sup>24</sup>

<sup>22</sup> Más información sobre la jornada disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-jueves-30-09-en-la-convencion-constitucional/>

[https://www.chileconvencion.cl/news\\_cconstitucional/convencion-aprueba-reglamento-de-etica/](https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/convencion-aprueba-reglamento-de-etica/)

<sup>23</sup> Documento disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/12RP4FD14pvFH26NVXMzS4zu8dQhBlmm/view>

<sup>24</sup> Documento disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1TvuD3IVDpMXNHMnPuJVf6TmLD1BhE7v/view>



-Comunicación de los integrantes del Colectivo del Apruebo, donde solicitan que la indicación sustitutiva N°1 al Reglamento de Participación y Consulta Indígena, sea votada en general y en particular, otorgando un plazo para presentar indicaciones.<sup>25</sup>

-Nota de la agrupación Educación Libre y Diversa, por la cual solicitan considerar en la redacción de la nueva Constitución, el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, incluir la libertad de enseñanza y la diversidad de proyectos educativos.<sup>26</sup>

Tras la orden del día, se abrieron las palabras para referirse brevemente a la jornada del jueves. Durante la instancia, intervino la convencional Teresa Marinovic para reiterar que no se permite otorgar la palabra durante las deliberaciones. Por otro lado, el constituyente Ricardo Montero pidió unos minutos antes de comenzar la sesión, pues convencionales del Colectivo Socialista fueron trasladados de sus residencias y todavía se estaban instalando, solicitud que fue acogida y se suspendió la sesión por 5 minutos.

### **Reglamento de Ética**<sup>27</sup>

Al regreso de la pausa, el secretario John Smok dio inicio al segundo día de votación en particular del Reglamento de Ética. Esto es, las indicaciones presentadas por las y los convencionales a este reglamento en específico, que contiene normas sobre ética y convivencia, prevención y sanción de la violencia política y de género, probidad y transparencia en el ejercicio del cargo, entre otros.

Algunos temas que quedaban pendientes de aprobación en este reglamento eran algunas definiciones como las de negacionismo y noticias falsas. También terminar de definir asuntos como la creación del Comité de Ética con sus respectivos objetivos, integración y facultades, así como el establecimiento de medidas disciplinarias a quienes infrinjan la normativa.

Durante esta jornada se deliberaron las 126 indicaciones restantes, que se traducen en los 73 artículos terminados.

### **LO APROBADO**

Se definieron 10 conceptos base que rigen la normativa de Ética. Esto está normado bajo el titular de Normas Generales, numeral 3 sobre las Definiciones. Aquí te mencionamos algunas en su versión definitiva:

**Violencia de credo:** Se entenderá como el acoso o censura de ideas y símbolos por causa de pensamiento religioso.

<sup>25</sup> Documento disponible en:

[https://drive.google.com/file/d/1HMbV8QJNA6U1qEKB5PI2TK8LkaSCnVh\\_/view](https://drive.google.com/file/d/1HMbV8QJNA6U1qEKB5PI2TK8LkaSCnVh_/view)

<sup>26</sup> Documento disponible en:

[https://drive.google.com/file/d/1kwEMAqVvZnFavC16\\_fvEedGORqnvnlLO/view](https://drive.google.com/file/d/1kwEMAqVvZnFavC16_fvEedGORqnvnlLO/view)

<sup>27</sup> Documento comparado entre el reglamento y las indicaciones:

[https://drive.google.com/file/d/1RyrEMDG8-tQ-lthR\\_kuBB474YWv3lzVJ/view](https://drive.google.com/file/d/1RyrEMDG8-tQ-lthR_kuBB474YWv3lzVJ/view)

Negacionismo: Se entenderá como toda acción u omisión que justifique, niegue o minimice, haga apología o glorifique los delitos de lesa humanidad ocurridos en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, y las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del estallido social de octubre de 2019 y con posterioridad a este. También se entenderá como negacionismo toda acción u omisión, que justifique, niegue o minimice, las atrocidades y el genocidio cultural de las que han sido víctima los pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente a través de la historia, durante la colonización europea y a partir de la constitución del Estado de Chile.

Desinformación: Se entenderá como la expresión, a través de cualquier medio físico o digital, de un hecho que se presenta como real, conociendo o debiendo saber que es falso.

Creación del Comité de Ética, Probidad, Transparencia y Sanción de las violencias: Es una entidad que tiene por finalidad prevenir, conocer, resolver y sancionar todo conflicto de carácter ético en los términos que se establecen en el Reglamento de Ética y que afecten a los convencionales y sus equipos de trabajo, como asesores, funcionarios y colaboradores de la Convención, entre otros.

Este comité estará integrado por cinco miembros externos ratificados por el Pleno de la Convención, a propuesta de la Comisión provisional de Ética. La propuesta deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros presentes. Los integrantes del Comité deberán ser profesionales de comprobada idoneidad personal y profesional que sirvan en Instituciones del Estado, Universidades o Corporaciones sin fines de lucro.

Respecto al quinto miembro, se determinó que deberá corresponder a una persona perteneciente a comunidades u organizaciones indígenas territoriales. La designación será mediante un mecanismo aleatorio definido por la Mesa de la Convención, a partir de una terna propuesta por los y las convencionales constituyentes de escaños reservados. Para ello, cada postulante persona indígena deberá contar con la sabiduría ancestral y pertinencia del pueblo nación respectivo y ser patrocinado por cinco convencionales constituyentes de escaños reservados. Cada convencional constituyente podrá patrocinar solo a una persona.

Se aprobó que el miembro así designado percibirá honorarios, a prorrata de las horas servidas en el cargo durante el mes respectivo, tomando como base de cálculo el promedio de las remuneraciones y/u honorarios percibidos por los otros cuatro miembros del Comité en las instituciones a las que pertenecen.

Facultades del Comité de Ética: Se determinó que corresponderá al Comité velar por el respeto de los principios generales, conocer y sancionar las faltas a la ética, y atender las demás materias consagradas en el presente reglamento. Las facultades del Comité de Ética son las siguientes:

-Pronunciarse respecto de todas las consultas que le formularen las y los convencionales constituyentes en el marco de las competencias del Comité.

-Resolver los reclamos de amparo por derecho de acceso a la información.

-Declarar la admisibilidad de las denuncias que ante el Comité se formulen según lo dispuesto en el presente reglamento.

-Conocer, juzgar y dictar resoluciones respecto de las denuncias que se sometan ante el Comité.

Además, se aprobaron una serie de infracciones a los distintos principios contemplados por el reglamento. Aquí te compartimos los listados que se determinaron durante esta jornada:

-Infracciones al principio de ética en el ejercicio del cargo, de buen vivir, de responsabilidad, de respeto y de veracidad:

a) Proferir cualquier discurso de odio en los términos del artículo 21, es decir, toda comunicación que sea un ataque o use lenguaje discriminatorio contra una persona o grupo en razón de su origen étnico, color, ascendencia, nacionalidad, credo, entre otros.

b) Realizar alguna de las conductas de negacionismo en los términos del presente reglamento.

c) Utilizar expresiones injuriosas y aludir a antecedentes personales de las y los convencionales constituyentes.

d) Vulnerar el protocolo sanitario para la Convención Constitucional en el contexto de la pandemia por COVID-19.

e) Difundir los datos personales y/o sensibles que haya tomado conocimiento en funciones del cargo, conforme a la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada.

f) Utilizar, en contravención a la ley N°19.628 (sobre la protección de la vida privada), los datos referidos en la letra anterior.

l) Estar ausente de forma prolongada de una sesión del Pleno o comisiones por estar presente en algún programa de televisión, radio u otro medio de comunicación. Se entenderá como ausencia prolongada aquella que afecte significativamente el normal desenvolvimiento de la respectiva sesión, excluyendo ausencias acotadas a un máximo de 30 minutos para dar entrevistas o notas de prensa a los diversos medios de comunicación.

m) Estar ausente, sin justificación, a sesiones del Pleno o comisiones. La justificación por caso fortuito o fuerza mayor deberá realizarse apenas finalice el impedimento.

n) Presentar denuncias temerarias al Comité de Ética; esto es, que no contengan fundamentos mínimamente plausibles y que sean declaradas inadmisibles por el Comité.

o) Desinformar en cualquier espacio o red social, incluyendo las sesiones de Sala o Comisión, en los términos del artículo 24. Es decir, que se trate de una expresión, a través de cualquier medio físico o digital, donde un hecho se presenta como real, conociendo o debiendo saber que es falso.

-Infracciones a los principios de igualdad, prevención y sanción de distintos tipos de discriminación, de prevención y sanción de violencias, de perspectiva de género, de plurinacionalidad e interculturalidad y de enfoque de derechos humanos:

a) Ejercer cualquier acto de discriminación en los términos establecidos por el Reglamento.

b) Ejercer cualquier acto de violencia de género, por cualquier medio, en los términos establecidos por el Reglamento.

- c) Someter a las víctimas a actos de revictimización o retraumatización.
- d) Incitar a la discriminación contra a través de discursos de odio en los términos del presente reglamento.
- e) Realizar, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual no consentidos.
- f) Realizar, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual que amenacen o perjudiquen la situación laboral u oportunidades en el empleo de la víctima.
- g) Acosar a una persona por su orientación sexual o por razones de expresión o identidad de género.
- h) Enviar mensajes intimidatorios o amenazantes por cualquier medio.
- i) Desacreditar con base en estereotipos de género por cualquier medio físico o virtual.

-Infracciones al principio de probidad por parte de convencionales constituyentes:

- a) Usar en beneficio propio, de parientes hasta el tercer grado de afinidad o cuarto de consanguinidad o de terceros, la información reservada o privilegiada a la que tuvieron acceso en razón de la función que desempeñan.
- b) Participar en la dictación de normas en su propio beneficio o de sus parientes identificados en la letra anterior.
- c) Usar indebidamente el título oficial, los distintivos o el prestigio de la Convención para asuntos de carácter personal o privado.
- d) Dirigir, administrar, patrocinar o prestar servicios, remunerados o no remunerados, a personas naturales o jurídicas que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la Administración del Estado, o que fueren sus proveedores o contratistas.
- e) Recibir, en términos personales exclusivos, beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue cualquier órgano del Estado. Se encuentran excluidas las funciones realizadas en el sistema educativo primario, secundario y educación superior hasta por ocho horas semanales fuera del horario de funcionamiento de la Convención.
- f) Transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones por razón de parentesco, y cualquier otro régimen especial que les sea aplicable, y no asegurarse de cumplir con las acciones necesarias para determinar si están o no están comprendidos en algunas de las prohibiciones establecidas en ellas.
- g) No informar a la Mesa, oportunamente, cualquier eventual situación de conflicto de interés, aun antes de que se inicie el debate en el Pleno o en la comisión sobre aquello que provoca el conflicto.
- h) Tener un trabajo remunerado adicional al de convencional constituyente, con excepción de labores docentes hasta por ocho horas semanales fuera del horario de funcionamiento de la Convención Constitucional.
- i) Aceptar regalos o donativos cuyo valor exceda de 1 UTM.
- j) Participar en cualquier proceso decisorio, incluso en su fase previa de consultas e informes que, por su vinculación con actividades externas, de alguna forma puedan ser afectados por una decisión oficial, o puedan comprometer su criterio o dar ocasión a dudas sobre su imparcialidad.

-Infracciones al principio de transparencia por parte de convencionales constituyentes:

- a) No contestar dentro de plazo las consultas formales que válidamente les realicen las personas a través de las plataformas de transparencia oficiales de la Convención, en relación con el ejercicio de su cargo.
- b) No mantener actualizada la declaración de intereses y patrimonio (DIP) en los términos que establezca la ley.
- c) No rendir cuenta y no informar a la ciudadanía sobre su trabajo constituyente, según establezca el reglamento respectivo.

-Infracciones al principio de probidad y transparencia por convencionales constituyentes, asesores y miembros de la Secretaría Técnica:

a) No mantener en el registro público de audiencias, una relación de éstas y reuniones sostenidas que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares, debiendo indicar la persona, organización o entidad con la que se sostuvo la reunión, el nombre de la entidad para la que se están gestionando los intereses particulares, la individualización de los asistentes, y si perciben remuneración por dichas gestiones, el lugar y fecha en que se realizó la reunión o audiencia y la materia específica tratada.

Lo anterior, sin perjuicio que la audiencia no haya sido solicitada previamente por el formulario creado para estos efectos o que se realice fuera de los lugares oficiales de funcionamiento de la Convención o de su horario de funcionamiento.

- b) No mantener en el registro público de viajes una relación de todos los traslados que se realicen en la función de convencional constituyente y que se financien con fondos públicos, debiendo indicar el destino de éste, su propósito y el costo total.
- c) No mantener en el registro público de regalos una relación de todo presente o donativo que se haya recibido como manifestación de cortesía o por motivos protocolares, debiendo indicar la singularización del regalo o donativo recibido, la fecha u ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.
- d) No mantener un registro actualizado de todas las actividades realizadas en el marco de las funciones del convencional constituyente en una agenda pública accesible a la comunidad. En la plataforma electrónica de la Convención que se habilite al efecto.
- e) No mandar para administrar su patrimonio a un tercero, o no vender sus acciones y valores, en el caso de los o las convencionales constituyentes que sean titulares de acciones, bonos u otros títulos de capital cuyo valor total supere las 10 mil UF, en conformidad a la ley 20.880.
- f) No renunciar a la participación en la propiedad de empresas que presten servicios al Estado o sus organismos, incluyendo a la Convención Constitucional, o a empresas que presten servicios con tarifas reguladas o exploten concesiones otorgadas por el Estado, en un plazo de 60 días desde la aprobación de este reglamento, de conformidad a lo dispuesto en la ley 20.880.

Sanciones: Se establecieron algunas medidas disciplinarias aplicables a las y los convencionales que infrinjan los principios establecidos en el Reglamento. Estas son las siguientes:

- a) Amonestación: Consiste en un llamado de atención, formulado por escrito y con publicidad, que se realiza al convencional constituyente responsable de la infracción respectiva.
- b) Censura: Es un reproche por escrito que se hace a la o el convencional constituyente. Se hará con publicidad e informando al Pleno de la sanción impuesta al responsable. Es una medida más severa que la amonestación.
- c) Multas: Las sanciones correspondientes a la amonestación y censura llevarán consigo como pena anexa una multa. En el caso de la amonestación, será entre un 5 y 15 por ciento de la dieta mensual y en el caso de la censura, por su mayor gravedad, estará entre un 16 y 30 por ciento de la dieta mensual.  
En el caso de las multas, éstas serán descontadas automáticamente al mes siguiente de ejecutada la resolución que establece la sanción por parte de la unidad encargada de la gestión administrativa de la Convención. El importe de la multa será de beneficio fiscal.
- d) Medidas alternativas. El Comité podrá, con el acuerdo del denunciado, disponer como medidas alternativas disciplinarias una de las siguientes medidas:
  - i) Ofrecimiento de disculpas públicas.
  - ii) Participación en programas de formación.
  - iii) Alguna otra medida reparatoria a la víctima, adicional y complementaria, adecuada y proporcionada a la infracción.

Los programas de formación estarán orientados a la formación en la materia infringida, tales como derechos humanos, relaciones interculturales, igualdad de género, diversidad religiosa o espiritual, o cualquier otra que se requiera. El Comité solicitará la dictación de programas de formación a Servicios del Estado y organismos especializados, con indicación de la temática a impartir y el plazo en que debe ser dictado.

Aplicación de las sanciones: El Comité deberá aplicar las sanciones establecidas en este título según su apreciación de los hechos y de las pruebas aportadas, valorando la prueba en conformidad a las reglas de la sana crítica. Las circunstancias agravantes y atenuantes facultarán al Comité para aumentar o disminuir el grado de la sanción principal o de las complementarias.

Se considerarán como circunstancias atenuantes la buena fe, la reparación oportuna del mal causado, el reconocimiento de la falta y el error excusable.

Se apreciará como agravante la reiteración en las infracciones, la ausencia de cooperación, y la negativa a comparecer o a entregar los antecedentes requeridos.

Procedimiento para realizar denuncias: Se determinó cómo realizar las denuncias ante el Comité de Ética. Para hacerlo se deben presentar los siguientes antecedentes:

- Una individualización del denunciante y del denunciado
- Una relación circunstanciada de los hechos sobre los que se pide el pronunciamiento del Comité
- La indicación precisa de las normas infringidas
- Los demás antecedentes y pruebas que se estime conveniente aportar

Plazos relativos a las denuncias: Se estableció que se contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para investigar las denuncias. En relación a los plazos para emitir una resolución, se estableció que el comité tendrá un plazo máximo de 10 días.

Procedimiento especial en casos de violencia de género: Se aprobó contemplar un procedimiento especial en casos de violencia de género que abarca no sólo la denuncia de estos casos, sino también medidas cautelares, de protección y de acompañamiento. Estas son la separación de espacios físicos en los que trabajan la persona afectada y la denunciada y la suspensión de las labores de la persona denunciada, exceptuando el cargo de convencional constituyente.

Comisión Promocional de Ética y Buen Vivir: Se determinó que la Convención contará con una Comisión Promocional de Ética y Buen Vivir, de carácter permanente. Su objetivo es prevenir conductas contrarias a las reglas éticas, respeto a los Derechos Humanos y de la Naturaleza, probidad, transparencia, entre otros.

Además, se aprobó que esta comisión deberá cumplir, entre otras funciones, la de elaborar un protocolo de conciliación de la vida laboral y personal.

## LO RECHAZADO

Incluir en el negacionismo a quien niegue la crisis climática: Se rechazó una indicación que proponía incorporar a la definición de negacionismo a quienes nieguen la crisis climática y ecológica que nos afecta a nivel mundial y del país.

“No actuar con fraternidad y sororidad» entre constituyentes: Se suprimió la expresión “no actuar con fraternidad y sororidad frente a sus colegas” en el listado de infracciones al principio de Ética en el ejercicio del cargo.

Se retiró la suspensión entre las medidas disciplinarias: Se aprobó una indicación que eliminaba la suspensión dentro de las medidas disciplinarias aplicables a las y los convencionales en el caso de infracciones a la normativa. Esta implicaba la inhabilitación para participar, mediante deliberación, en las Comisiones.

## BONUS

### Mesa Directiva y Senado firman acuerdo para uso de espacios para el funcionamiento de la Convención

En el primer receso de las votaciones, la presidenta de la Convención Elisa Loncon y el vicepresidente Jaime Bassa se reunieron con el Senado, quienes ofrecieron poner a disposición de la Convención personal profesional de apoyo e instalaciones para el funcionamiento del órgano constituyente en la sede del Senado en Santiago.

Viernes 01 de octubre de 2021.<sup>28</sup>

Convención Constitucional inicia debate de Participación y Consulta Indígena.

La Convención Constitucional inició el debate del tercer reglamento que será la base para su trabajo de redacción de la nueva Carta Magna.

En esta jornada, el debate estuvo centrado en la indicación N°1, presentada por los representantes de escaños reservados de pueblos originarios, y respaldada en su presentación con el patrocinio de 81 constituyentes, la cual sustituye la totalidad del texto que había emanado de la Comisión de Participación y Consulta Indígena.

La deliberación se enfocó así en los efectos que su aprobación generaba sobre el resto de las indicaciones que habían sido presentadas al texto original y la pertinencia de su presentación.

Las y los convencionales de Vamos por Chile ingresaron una comunicación a la Mesa para solicitar que de ser aprobada se abriera un nuevo plazo para presentar enmiendas.

Luego de la intervención de más de una treintena de convencionales que expusieron sus puntos en torno a la presentación de esta nueva norma, y una reunión de la Mesa Ampliada para resolver el procedimiento, la norma fue puesta en votación, siendo respaldada por 103 votos a favor, 20 en contra y 22 abstenciones.

La mesa comunicó que la Secretaría enviaría un nuevo comparado con las indicaciones previas que fueran compatibles con el nuevo texto y se reanuda la votación en la sesión del lunes 4 de octubre.

Norma aprobada

El reglamento propuesto establece que se iniciará un proceso de participación de pueblos originarios conforme a los estándares internacionales de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tendrá por objeto "que el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas".

28 Más información sobre la jornada disponible en: [https://www.chileconvencion.cl/news\\_cconstitucional/convencion-constitucional-inicia-debate-de-participacion-y-consulta-indigena/](https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/convencion-constitucional-inicia-debate-de-participacion-y-consulta-indigena/)



Para garantizar el proceso de participación se creará una comisión denominada de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, cuya principal tarea será propiciar y acompañar el proceso, para lo cual tendrá el carácter de permanente.

#### Etapas de la consulta

La indicación aprobada fija el siguiente cronograma:

- Difusión y educación del proceso a través de los territorios y con las distintas comunidades
- Etapa de diálogo y deliberación propia, lo que se realizará conforme a sus instituciones y procedimientos
- Recepción y sistematización de los diálogos. Se documentará y ordenarán las propuestas
- Elaboración del informe con los acuerdos alcanzados
- Etapa de propuestas normativas, donde la comisión elaborará indicaciones sobre los derechos de los pueblos indígenas

#### Iniciativa Constituyente

El documento también establece que “los pueblos y naciones preexistentes al Estado de Chile, podrán realizar iniciativas y propuestas de normas constitucionales a la Convención Constitucional por medio de sus instituciones propias”, norma que es concordante con las establecidas en el reglamento general que abre espacios a la participación de la ciudadanía para la presentación de propuestas normativas.